

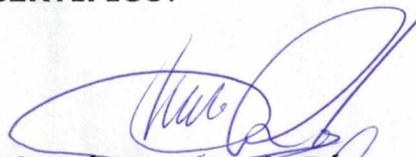


Resolución Legislativa N°. 35-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 12 de abril de 2018.

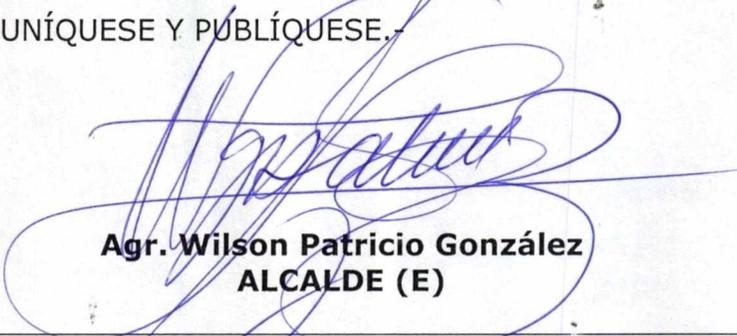
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 12 de abril del 2018, las 11H44.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 09-SG-2018 del día jueves 12 de abril del 2018, en el décimo primer punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que establece los requisitos y la tasa para la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los establecimientos turísticos en el cantón San Miguel de los Bancos.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección de Desarrollo Social y Económico a fin que se realice la respectiva socialización del proyecto de ordenanza a la ciudadanía.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO.**-


Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE (E)

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 35-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 12 de abril del 2018.- San Miguel de los Bancos, 12 de abril del 2018, a las 16H57.- **LO CERTIFICO.**-


Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL